



Comas, 29 ENE. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 0030 - 2016 – DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE

Señor(a):
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas
Presente.-

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR
2016 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

REFERENCIA a) Ley N° 28044 Ley General de Educación
b) Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados
c) Ley N° 27665 Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de Pensiones en Centros y Programas Educativos Privados
d) DS. N° 009 -2006 - ED Reglamento de Instituciones Educativas Privada de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
e) DS. N° 011-2012 Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación
f) RM. N° 0516 - 2007 -ED Lineamientos para el proceso de Matrícula Escolar en las Instituciones Educativas
g) RM. N° 0556 -2014 -2014- ED Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en las Instituciones Educativas de Educación Básica.
h) RM. N° 072 -2015 -2014- ED Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, con la finalidad de manifestarle, que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ha iniciado acciones de difusión de los Procedimientos, Condiciones y requisitos para la atención de la matrícula escolar 2016 de los estudiantes en edad escolar, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica, el cual deberá tenerse en consideración lo siguiente.

- La matrícula y los traslados se efectúan conforme a lo establecido en los Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las IIEE públicas de Educación Básica, aprobados por Resolución Ministerial N° 0516-2007-ED.
- En el proceso de matrícula se debe evitar prácticas discriminatorias.
- La matrícula se realizará por única vez al inicio del sistema educativo peruano, en el nivel de Educación Inicial de la EBR, teniendo en cuenta la edad cronológica al **31 de marzo** y con presencia del padre, madre, tutor legal o apoderado (en estos casos se debe acreditar tal condición, según corresponda), Partida de Nacimiento, Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte, Carnet /Constancia de salud. La falta de dichos documentos no es impedimento para la matrícula. Podrán ser regularizados en un plazo máximo de 30 días calendarios posteriores a la matrícula.
- Al inicio del año escolar es importante la presencia del padre, madre, tutor legal o apoderado, con la única finalidad de actualizar los datos pertinentes del estudiante: domicilio, teléfono en caso de emergencia, convivencia, etc.
- El equipo directivo debe orientar a las familias para la obtención de los documentos exigidos ante el RENIEC y el Centro de Salud de su localidad.
- La matrícula escolar no podrá estar condicionada al pago previo de la cuota ordinaria y/o aportes extraordinarios a la Asociación de Padres de Familia u otros conceptos, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal del Director de la IE Pública.





- En diciembre de cada año, el director de la IE pública y privada, registrará en el SIAGIE el número de vacantes que tiene disponible al momento del registro.
- En las IIEE públicas no es obligatorio el uso del uniforme escolar.

Las IIEE privadas deben:

- Brindar información a los padres de familia sobre el cronograma de matrícula y compromisos a asumir; características del proyecto educativo, matrícula y pensiones; las condiciones pedagógicas, institucionales y financieras a las que se ajustará la prestación del servicio educativo durante el año escolar, lo que será registrado en un documento suscrito por el padre o madre de familia, tutor legal o apoderado y la dirección de la IIEE.
- Registrar en la plataforma SIAGIE los costos del servicio educativo: cuota de ingreso, matrícula, pensión, y/o Asociación de Padres de Familia (APAFA). En el caso de las IIEE públicas, estas deberán registrar en el SIAGIE el monto de la cuota de la APAFA.
- Las Instituciones Educativas Privadas que incurran en falta tipificada por Ley, son pasibles de la Aplicación de las sanciones previstas en el respectivo Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Privadas.

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS SOBRE MATRÍCULA ESCOLAR:

Educación Inicial

Para los niños y niñas del **ciclo I** (0 a 2 años), se realiza de manera flexible en cualquier época del año, ubicándolos en los grupos de edad que corresponda. Las niñas y niños que cumplen 3 años al **31 de marzo**, son promovidos de manera automática al ciclo II.

Para los niños y niñas del **ciclo II** (3 a 5 años), la matrícula se realiza antes o durante el primer mes de iniciadas las clases y de acuerdo a la edad cronológica cumplida al **31 de marzo**. Las niñas y niños que cumplen **6 años al 31 de marzo son promovidos de manera automática al primer grado de la Educación Primaria.**

A través del SIAGIE se llevará el control estricto del cumplimiento de la edad reglamentaria.

El director de la IE Escolarizada y/o profesora coordinadora a cargo del Programa No Escolarizado son responsables de registrar en el SIAGIE la matrícula de las niñas y niños en la nómina que corresponde según su edad cronológica.

Educación Primaria

La matrícula para el primer grado se realizará considerando a los niños y niñas que hayan cumplido **6 años de edad al 31 de marzo de 2016**. Excepcionalmente podrán ser matriculados aquellos niños y niñas que hayan **culminado el ciclo II de educación inicial** y que cumplan 6 años hasta el 30 de junio de 2016. A través del SIAGIE se llevará el control estricto del cumplimiento de la edad reglamentaria. Lo cual significa que el o la estudiante debe haber estudiado y concluido en el Grupo de 5 años y debe figurar en Nómina de Matrícula y Acta de Evaluación aprobada en el SIAGIE.

En el caso de estudiantes que ingresan por primera vez a la EBR al primer grado de Primaria y que no proceden de ningún sistema escolarizado, al momento de la matrícula se deberá contar con los mismos requisitos señalados en las disposiciones generales de la matrícula.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Educación Secundaria

La matrícula de segundo a quinto grado procede cuando el estudiante se encuentra sin área desaprobada o cuando tiene solo un área o un taller pendiente de aprobación.

En caso de acceder al nivel con evaluación de ubicación, convalidación de estudios independientes o convalidación de estudios, se hará constar expresamente (Directiva N° 004-VMGP-2005, aprobada por Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED)

En la seguridad de compartir esfuerzos en la noble tarea de educar, me despido de usted renovándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LIC. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GJCC/DUGEL.04
MRPB/JEASGESE
jeoc/rsiagie



Anexo - 1

DECLARACIÓN JURADA – CODIGO DE ESTUDIANTES

(INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

Yo		
Director de la IE (Código Modular y Nombre)		

Declaro bajo juramento que los alumnos que se mencionan a continuación, a la fecha, **NO CUENTAN** con **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)**, por lo tanto, se les ha creado un Código de Estudiante, el cual figura en la Nómina y/o Acta de Evaluación, además acepto, que se tiene conocimiento de los casos en los que se puede crear Código de Estudiante, de los cuales mi despacho se hace responsable.

Año Escolar:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	SECCIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	
				NÓMINA DE MAT.	ACTA DE EVAL.
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

Lugar y Fecha:

FIRMA, POSTFIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR



Anexo - 2

DECLARACIÓN JURADA - DNI

(PADRE DE FAMILIA)

Yo					
Padre(madre) del (la) Alumno(a)					
Institución Educativa (Código Modular y Nombre)					
Grado		Sección		Año Escolar (Considerar el año escolar de la matrícula a regularizar)	2011 - 2012 - 2013

Declaro bajo juramento que mi menor hijo(a), a la fecha, **NO CUENTA** con **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)**, además acepto, que he recibido información suficiente de las autoridades de la Institución Educativa sobre la importancia de este documento para mi menor hijo y de las campañas gratuitas que viene realizando el RENIEC para su obtención. Por lo tanto, me comprometo a realizar el trámite respectivo, hasta el día:

.....

Lugar y Fecha	
---------------	--

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA	
NOMBRE	
DNI:	